

GUÍA

para declarar renta en 2021

Todo lo que necesitas saber para tu declaración de renta como persona natural.



Tiempo de lectura: 10 min

Contenido

1. Declaración de renta ¿Qué es?
2. ¿Cómo saber si declaras renta?
3. ¿Qué documentos necesitas para declarar renta?
4. ¿Cuáles son los plazos para declarar renta el 2021?
5. Paso a paso para declarar renta con Tributi
6. Presentar tu declaración y pagar el impuesto
7. Sanciones sobre la declaración de renta
8. Preguntas más frecuentes

Declaración de renta

¿Qué es?

Empecemos por lo primero. Antes de hablar de declaración de renta, es importante entender el concepto de **impuesto sobre la renta** ¿Lo has escuchado? Se trata del valor que las personas naturales pagan al Estado, sean empleados o independientes; teniendo en cuenta sus ganancias, salarios, comisiones y otros ingresos del año anterior.

La **declaración de renta** es, entonces, un informe que se presenta a la DIAN y resume toda tu actividad económica del año anterior. Su fin es calcular lo que debes pagar de impuesto basándose en tu situación financiera.

A continuación te contamos cómo saber si debes presentar tu declaración de renta en 2021.



¿Cómo saber si debes declarar renta en 2021?

1. Determinar si eres residente fiscal o no

Lo siguiente para conocer si debes presentar o no la declaración de renta es saber si eres residente fiscal. El primer paso para saberlo es responder la siguiente pregunta:

- ¿Durante el año 2020 pasaste más de 183 días (6 meses) continuos o discontinuos en el país?

Si la respuesta fue SÍ, quiere decir que eres residente fiscal en Colombia.

Hay más formas de determinar tu residencia fiscal. Encuentra toda la información y averigua si eres residente fiscal [aquí](#).



¿Cómo saber si debes declarar renta en 2021?

2. Cumplir alguno de los topes económicos

La DIAN establece cada año unos topes económicos que indican si una persona natural debe declarar renta o no. **Si eres residente fiscal** y respondes **SÍ** a alguna de las siguientes preguntas, entonces debes declarar en 2021:

- ¿Tuviste ingresos superiores a \$49'850.000 durante el 2020? Equivalente a un salario de \$3.609.000 mensuales.
- ¿El valor de tus bienes superaba \$160'232.000 a diciembre 31 de 2020?
- ¿El valor total de tus compras y consumos excedió \$49'850.000 durante el 2020?
- ¿El valor total de tus compras con tarjeta de crédito excedió \$47'978.000 durante el 2020?
- ¿El valor total de tus consignaciones o transferencias bancarias recibidas excedió \$49'850.000 durante el 2020?

Si no eres residente fiscal y respondes Sí a la primer pregunta, entonces debes declarar en 2021

¿Qué documentos necesito para declarar renta?

Para presentar tu declaración de renta, necesitarás tener los siguientes documentos:

- ✓ **RUT:** Registro tributario. Allí enuncias tu identidad y actividad económica.
- ✓ **Firma electrónica:** Para poder presentar la declaración por internet.
- ✓ **Información exógena:** Lo que otras entidades reportan a la DIAN sobre ti.
- ✓ **Formulario 210 o 110:** Donde diligencias tu declaración (puede ser virtual o impreso).

Y soportes:

Certificados tributarios que respalden la información incluida en la declaración de renta:

- ✓ Certificado de ingresos y retenciones de tu empresa.
- ✓ Certificados de cuentas bancarias.
- ✓ Certificado del fondo de pensiones.
- ✓ Otros.



¿Cuáles son los plazos para declarar de renta en 2021?

| Tu cédula termina | Fecha límite para declarar | Tu cédula termina | Fecha límite para declarar |
|-------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|
| 01 y 02 | 10 de agosto del 2021 | 51 y 52 | 15 de septiembre del 2021 |
| 03 y 04 | 11 de agosto del 2021 | 53 y 54 | 16 de septiembre del 2021 |
| 05 y 06 | 12 de agosto del 2021 | 55 y 56 | 17 de septiembre del 2021 |
| 07 y 08 | 13 de agosto del 2021 | 57 y 58 | 20 de septiembre del 2021 |
| 09 y 10 | 17 de agosto del 2021 | 59 y 60 | 21 de septiembre del 2021 |
| 11 y 12 | 18 de agosto del 2021 | 61 y 62 | 22 de septiembre del 2021 |
| 13 y 14 | 19 de agosto del 2021 | 63 y 64 | 23 de septiembre del 2021 |
| 15 y 16 | 20 de agosto del 2021 | 65 y 66 | 24 de septiembre del 2021 |
| 17 y 18 | 23 de agosto del 2021 | 67 y 68 | 27 de septiembre del 2021 |
| 19 y 20 | 24 de agosto del 2021 | 69 y 70 | 28 de septiembre del 2021 |
| 21 y 22 | 25 de agosto del 2021 | 71 y 72 | 29 de septiembre del 2021 |
| 23 y 24 | 26 de agosto del 2021 | 73 y 74 | 30 de septiembre del 2021 |
| 25 y 26 | 27 de agosto del 2021 | 75 y 76 | 1 de octubre del 2021 |
| 27 y 28 | 30 de agosto del 2021 | 77 y 78 | 4 de octubre del 2021 |
| 29 y 30 | 31 de agosto del 2021 | 79 y 80 | 5 de octubre del 2021 |
| 31 y 32 | 1 de septiembre del 2021 | 81 y 82 | 6 de octubre del 2021 |
| 33 y 34 | 2 de septiembre del 2021 | 83 y 84 | 7 de octubre del 2021 |
| 35 y 36 | 3 de septiembre del 2021 | 85 y 86 | 8 de octubre del 2021 |
| 37 y 38 | 6 de septiembre del 2021 | 87 y 88 | 11 de octubre del 2021 |
| 39 y 40 | 7 de septiembre del 2021 | 89 y 90 | 12 de octubre del 2021 |
| 41 y 42 | 8 de septiembre del 2021 | 91 y 92 | 13 de octubre del 2021 |
| 43 y 44 | 9 de septiembre del 2021 | 93 y 94 | 14 de octubre del 2021 |
| 45 y 46 | 10 de septiembre del 2021 | 95 y 96 | 15 de octubre del 2021 |
| 47 y 48 | 13 de septiembre del 2021 | 97 y 98 | 19 de octubre del 2021 |
| 49 y 50 | 14 de septiembre del 2021 | 99 y 00 | 20 de octubre del 2021 |

La **declaración de renta** de personas naturales en Colombia se presenta cada año según el calendario tributario de la DIAN. En el 2021, los plazos comienzan el 10 de agosto y terminan el 20 de Octubre.

Para conocer tu fecha límite, ten en cuenta los dos últimos dígitos de tu cédula.

Estas fechas corresponden al último día para cumplir con la obligación de declarar, pero si deseas presentar tu declaración de renta antes de los plazos mencionados, puedes hacerlo.

Declara paso a paso con TRIBUTI

Declarar renta es fácil, rápido y confiable con Tributi. Pagas un precio justo por tu declaración y el mínimo valor posible del impuesto. Tu declaración tiene garantía, cubre 100% de los casos y tu información personal siempre está segura. Te acompañamos en el proceso desde el inicio hasta que presentes tu declaración de renta. Y si necesitas asesoría personalizada, nos puedes escribir por el chat en vivo o llamarnos.





Solo sigue estos pasos, verás lo fácil que es hacer tu declaración de renta con **Tributi**:

1. Regístrate en el app <https://app.tributi.com/>
2. **Responde** algunas preguntas, así con esta información prepararemos tu lista personalizada de documentos y certificados.

Te indicaremos cada uno de los requerimientos necesarios, según tu caso, para elaborar tu declaración.

3. **Carga** los certificados requeridos. Te explicamos cómo obtener cada certificado y te atendemos en nuestro chat si tienes dudas.

Nuestra plataforma ejecuta los cálculos y deducciones, generando una declaración 100% correcta y optimizada para que pagues el menor impuesto posible.

4. **¡Ahora puedes descargar tu declaración de renta!**
Entregamos tu declaración hasta en 2 horas, según lo que tardes en cargar los documentos.

Todas las declaraciones de **Tributi** son elaboradas en nuestra plataforma tributaria especializada y actualizada con la legislación Colombiana. Por esto **Tributi te ofrece una garantía ilimitada** en caso de cualquier inconveniente con tu declaración. Si al final no te sientes satisfecho, te devolveremos el dinero.

Presentar tu declaración de renta y pagar el impuesto

Una vez tu declaración de renta esté lista y generada por Tributi, lo siguiente es presentarla *(y pagar el impuesto, si es el caso)*.

Sigue una de estas dos opciones para que des por terminada esta obligación de forma exitosa.



Si **NO** tienes firma electrónica

Imprime dos copias del formulario de la declaración de renta que te envía **Tributi** y fírmala. También necesitarás dos copias del RUT.

Luego ve al banco de tu preferencia (Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco de Occidente) y entrega al funcionario de esta entidad una copia de la declaración de renta y del RUT.

En caso de tener que pagar impuesto, puedes hacerlo allí de forma presencial.

El banco pone el sello de recibido en una de las copias, la cual debes conservar, y listo, ya presentaste con éxito tu declaración de renta.

Si **SI** tienes firma electrónica

Ingresa con tu usuario y contraseña al portal web de la DIAN Selecciona la opción “Diligenciar y Presentar Formulario 210” y transcribe el formulario de la declaración de renta que te envía **Tributi**.

Luego selecciona la opción firmar y después la opción presentar.

En caso de tener que pagar impuesto, puedes hacerlo allí de forma virtual.

La DIAN te confirma haber recibido la información, que es un sello con el logo de la DIAN, fecha y hora de la presentación de la declaración. Y ya has terminado el proceso de presentar tu declaración de renta.

Sanciones en la Declaración de renta

Recuerda que el incumplimiento de esta obligación posee una serie de sanciones.

La **sanción mínima** que se pagará en 2021 por las obligaciones incumplidas o mal cumplidas con la DIAN es de **\$363.000**. Estas son las sanciones:

- **Sanción por extemporaneidad.**

Si no presentaste la declaración en los plazos estipulados, podrás presentarla después, pero bajo el pago de una sanción por extemporaneidad y unos intereses de mora. Esta sanción aumenta de forma mensual, dependiendo del tiempo que tardes en presentarla.

- **Sanción por no presentarla.**

Al no presentar la declaración ni siquiera extemporáneamente. Esta sanción puede ser hasta del 20% de tus ingresos brutos.

- **Emplazamiento.**

Es cuando la DIAN te obliga a presentar o modificar tu información. Esta sanción es del 20% sobre mayor valor a pagar o menor saldo a favor.

- **Sanción por declaración con errores.**

Al presentar la declaración sea oportuna o extemporánea, y la presenta con errores, tendrá que corregirse.

El porcentaje:

Corregir antes del emplazamiento: 10%*

Corregir después del emplazamiento: 20%*

***Sobre el mayor saldo a pagar o menor saldo a favor.*



Preguntas más frecuentes de los declarantes

Si aún tienes dudas sobre la declaración de renta, aquí estamos en **Tributi** para ayudarte a resolverlas. Estas son algunas de las más frecuentes, si tienes alguna adicional nos puedes contactar en nuestro chat de www.tributi.com o al correo francisco@tributi.com

¿Siempre que hay pagar el impuesto de renta?

Declarar renta **no es igual** a pagar el impuesto. Según el caso, es posible que en tu declaración el impuesto a pagar sea cero o que, incluso, tengas un saldo a favor Tributi te ayuda con la devolución del saldo a favor.

¿La tiene que firmar siempre un contador?

No es necesario que tu declaración la firme un contador, este es un mito. Solo requieren firma de contador las personas naturales obligadas a llevar contabilidad. Si este no es tu caso, con Tributi obtienes una declaración elaborada con los mejores estándares y de forma ajustada a la ley.

Mi contador me ayuda a pagar menos impuestos, ¿ustedes hacen algo así?

Sí, En Tributi entendemos a cabalidad la legislación tributaria y nos encargamos de asignar todas las deducciones posibles de la manera óptima para que siempre obtengas el mejor resultado legalmente posible. Lo único que debes hacer es responder las preguntas que te hacemos para la elaboración de tu declaración y listo, nosotros nos encargamos del resto. Así te garantizamos pagar el mínimo valor de impuesto posible siempre.

Preguntas más frecuentes de los declarantes

¿Si una persona natural tiene un caso especial, ¿se puede hacer la declaración con Tributi?

En Tributi atendemos todo **tipo de situaciones financieras** para realizar la declaración de renta: No importa si eres empleado, independiente, recibes honorarios, eres rentista de capital, pensionado, miembro de las fuerzas públicas, recibes rentas extranjeras, tienes ahorros, inversiones, vivienda propia, o recibes ingresos por venta de bienes o herencias entre otros, ¡podemos realizar tu declaración de renta de manera correcta y optimizada! Y si necesitas asesoría personalizada, escríbenos por el chat en vivo o llámanos.

¿Qué pasa si hay algún error en la declaración? ¿Cómo funciona la garantía?

Todas las declaraciones de Tributi son elaboradas en nuestra plataforma tributaria especializada y actualizada con la legislación colombiana. Por esto, siempre y cuando la información que hayas brindado sea completa y veraz, Tributi te ofrece una **garantía ilimitada** en caso de cualquier inconveniente con tu declaración.

Esto quiere decir: 1) Tributi responde en caso de que la DIAN te requiera y tengas que pagar una sanción por errores en los cálculos de la declaración. 2) Ante cualquier eventualidad con tu declaración, te brindaremos asesoría personalizada para resolverla.